



COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

✓ INFORME DE ACTIVIDADES

PRIMER AÑO DE FUNCIONES

2018-2019





COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

1^{ER} AÑO DE FUNCIONES

2018-2019

30 de agosto de 2019



COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

ÍNDICE



ÍNDICE

I.	Siglas y Acrónimos.	5
II.	Introducción.	7
III.	Antecedentes de la Conformación del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.	9
IV.	Marco Jurídico.	14
V.	Actividades Realizadas	18
	1. Coordinación Interinstitucional;	
	2. Consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción;	
	3. Estudios y Diagnósticos sobre la corrupción en Nuevo León;	
	4. Política Estatal Anticorrupción y Sistema Estatal de Información;	
	5. Participación y Vinculación Ciudadana.	
VI.	Recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador.	39
VII.	Anexos.	42
	1. Informes de los Integrantes del Comité Coordinador.	
	2. Informes de los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos Estatales.	
	3. Informes de los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos Municipales.	
VIII.	Directorio	45



COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

SIGLAS Y ACRÓNIMOS



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ASENL	Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.
CCSEANL	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
CESEANL	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
CJENL	Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León.
COTAI	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
CPCNL	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
CSSEANL	Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
CYTG	Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.
FECC	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
LSEANL	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.
OGSEANL	Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
PTA	Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador.
PEA	Política Estatal Anticorrupción.
PNA	Política Nacional Anticorrupción
SEANL	Sistema Estatal Anticorrupción.
SERANL	Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.
SESEANL	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción.



COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad dar a conocer a la ciudadanía mediante un informe anual las actividades y avances realizados por el Comité Coordinador para consolidar el Sistema Estatal Anticorrupción (SEANL) en el ejercicio de las atribuciones establecidas dentro de su marco normativo.

El informe anual comprende el período del 1 de octubre de 2018, fecha formal de instalación del Comité Coordinador, al 30 de agosto de 2019. Se encuentra conformado por diversos apartados entre los que destacan los antecedentes de la conformación del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, el marco jurídico, las actividades realizadas en distintos ejes, las recomendaciones emitidas por este comité, y los respectivos anexos señalados en el artículo 50 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción (LSEANL).

En el mismo artículo se hace referencia a la obligación del Comité Coordinador de aprobar su informe anual, lo cual da fundamento al presente documento.

En este sentido, en cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 42 fracción VIII, el Secretario Técnico solicitó a los diversos entes que forman parte del Sistema Estatal Anticorrupción la información necesaria para la integración de su contenido.

Considerando el marco jurídico del Sistema Nacional Anticorrupción en materia de coordinación con las entidades, y la evolución en el proceso de construcción del SEANL, el informe que hace referencia a estos elemen-

tos fué elaborado con la información obtenida de los distintos entes que integran el SEANL y de las instituciones que integran este Comité Coordinador.

Con respecto a la integración del apartado de anexos, este Comité Coordinador emitió oficios solicitando a los entes públicos del Estado y a los Municipios a través de sus Órganos Internos de Control, el informe detallado correspondiente al porcentaje de procedimientos iniciados que culminaron con sanción firme y el monto de las mismas en su caso. Cabe destacar, que para establecer la comunicación con los diversos entes públicos, se contó con la colaboración a través del intercambio de información con la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.



**COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN**

ANTECEDENTES DE LA CONFORMACIÓN DEL SNA Y SEANL

✓ ANTECEDENTES DE LA CONFORMACIÓN DEL SNA Y SEA

REFERENCIAS INTERNACIONALES EN LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

La Corrupción es un problema que daña el desarrollo económico, social y de las instituciones en el país, por lo cual, ante la necesidad de tomar acciones para combatir esta contrariedad, México suscribió tres importantes convenciones institucionales:

La Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales.

La Convención Anti-cohecho de la OCDE “es un acuerdo internacional suscrito por países que establecen medidas para disuadir, prevenir penalizar a las personas y a las empresas que prometan, den o encubran gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales”. Fue adoptada el 21 de noviembre de 1997 y entró en vigor el 26 de julio de 1999.

Esta Convención busca prevenir la realización de actos de cohecho en transacciones comerciales internacionales de los países signatarios y promueve el establecimiento e imposición de sanciones a servidores públicos, personas, empresas y profesionistas que encubran o participen en un acto de esta naturaleza.

A través de ella, se define el delito, la base jurisdiccional, las disposiciones secundarias y la organización de la cooperación mutua entre los estados miembros en asuntos de apoyo y extradición.

Los objetivos de la Convención son:

- ✓ Eliminar la competencia desleal generada por gratificaciones extraoficiales.
- ✓ Castigar o penalizar a las empresas y a las personas que prometan u otorguen pagos a oficiales extranjeros con el fin de favorecer y beneficiar sus negocios.

La Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OCDE).

El 29 de marzo de 1996, en Caracas, Venezuela, los estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) adoptaron la Convención Interamericana contra la Corrupción, la cual entró en vigor el 6 de marzo de 1997.

Esta Convención, es el primer instrumento jurídico internacional en su tipo. Reconoce expresamente la trascendencia internacional de la corrupción y la necesidad de contar con un instrumento que promueva y facilite la cooperación entre los países para combatirla. Los propósitos de esta Convención son:

- ✓ Promover y fortalecer el desarrollo de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción.
- ✓ Promover, facilitar y regular la cooperación entre los Estados a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), también conocida como la Convención de Mérida, por haber sido adoptada en esa ciudad de México, en diciembre de 2003, entró en vigor el 14 de diciembre de 2005, al reunir las 30 ratificaciones requeridas. Actualmente, se integra por 126 Estados miembros y sus objetivos son:

- ✓ Adoptar medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción, así como el fortalecimiento de las normas existentes.
- ✓ Fomentar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción.
- ✓ Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.

REFERENCIAS DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

Derivado las Convenciones anteriormente citadas, y principalmente la “Convención Mérida”, resultaron acciones que han permitido trabajar en el desarrollo en el marco legal y operativo en materia de combate a la corrupción en nuestro país, con una atenta participación de la sociedad y gobierno, siendo las más significativas las siguientes:

- ✓ Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.
- ✓ Ley Federal Anticorrupción en contrataciones Públicas. (11 junio 2012).
- ✓ Iniciativas de Reforma Constitucional de 2012.
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.
- ✓ Iniciativa de Reforma Constitucional de 2013.
 - Reforma en materia Político Electoral.
 - Creación de la Fiscalía Anticorrupción.
- ✓ Reformas en materia de Combate a la Corrupción 2015.

El 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción”, el cual instituyó en el artículo 113 de nuestra Carta Magna, la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), instancia de coordinación entre las

autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección, investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.

En el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció que el SNA contaría con un Comité Coordinador, integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la Secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno; del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; del presidente del organismo garante de transparencia y protección de datos personales, así como por un representante del Consejo de la Judicatura Federal y del Presidente del Comité de Participación Ciudadana.

La Reforma constitucional en materia de combate a la corrupción también consideró necesaria la creación del Comité de Participación Ciudadana (CPC), que debería integrarse por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, designados en los términos que estableciera la ley de la materia.

Por otra parte, derivado de la misma reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, que se realizaron modificaciones a diversos ordenamientos jurídicos, entre los

que se encuentran la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Código Penal Federal.

Asimismo, se expidieron leyes como la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción se emitió como una norma de orden público, de observancia general en todo el territorio nacional, cuyo objeto es establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

CONFORMACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Una vez publicado, el 27 de mayo de 2015, el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de donde deriva la facultad del Congreso de la Unión para expedir las leyes relativas al Sistema Nacional Anticorrupción.

En atención a los artículos Transitorios Primero, Cuarto y Séptimo de dicho decreto, la LXXIV Legislatura que conformó el H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fecha 15 de marzo de 2016 aprobó la reforma de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León que creó el SEANL lo que significaría la base jurídica, para dar paso a la construcción de un sistema integral de rendición de cuentas y combate a la corrupción en el estado.

En ese sentido, el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos emitió el Decreto para la expedición de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Derivado de la reforma a la Constitución Política del Estado de Nuevo León en su artículo 109, con fecha 6 de julio de 2017 se publicó en el Periódico Oficial de Estado el Decreto por el que se expide la LSEANL.

El día 1 de septiembre de 2017, el H. Congreso del Estado de Nuevo León, emitió la convocatoria para elegir a las y los ciudadanos que integrarían el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León (CSSEANL) para coadyuvar en los procesos de selección de los titulares de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Fiscalía General del Estado, Magistrado de la Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, y como órgano encargado de llevar a cabo de manera directa la selección y designación de los integrantes del CPCNL del SEANL.

El 30 de mayo de 2018 el CSSEANL emitió la convocatoria para ocupar el cargo de integrante del CPCNL. finalizado este procedimiento, el CSSEANL emitió el acuerdo con el cual se nombra a los 5 ciudadanos que integrarían al CPCNL en fecha del 30 de agosto de 2018.

El 1 de octubre de 2018, se realizó la instalación formal del CCSEANL en su primer Sesión Ordinaria.

En la misma fecha, se celebró la sesión de instalación e inicio de funciones del CPCNL.





COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

MARCO JURÍDICO

Normatividad

I. Internacional.

- ✓ La Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- ✓ La Convención Interamericana Contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- ✓ La Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC).

II. Federal.

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- ✓ Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ✓ Código Penal Federal.
- ✓ Ley Federal de Rendición de Cuentas y Fiscalización.
- ✓ Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (11 junio 2011).
- ✓ Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción (2008 – 2012).
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.

III. Estatal.

- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- ✓ Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- ✓ Código Penal para el Estado de Nuevo León.
- ✓ Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.
- ✓ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.
- ✓ Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- ✓ Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- ✓ Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- ✓ Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Marco Operativo del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, es una instancia de coordinación entre distintas autoridades estatales y municipales, encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de recursos públicos, en el cual participa la ciudadanía a través de un Comité.

El Sistema Estatal Anticorrupción estará integrado por:

1. El Comité Coordinador;
2. El Comité de Participación Ciudadana;
3. Las autoridades estatales que conforman el Sistema Nacional de Fiscalización; y
4. Los representantes de los entes públicos.

Comité Coordinador.

El Comité Coordinador, de conformidad con el artículo 8 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de este, con el Sistema Nacional Anticorrupción, mismo que tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, las cuales serán

de observancia general para todos los Entes públicos.

Son integrantes del Comité Coordinador:

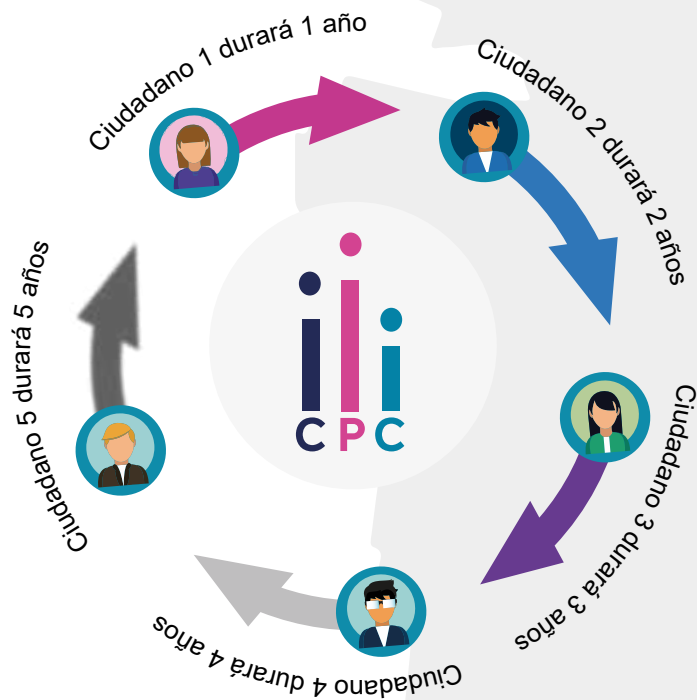
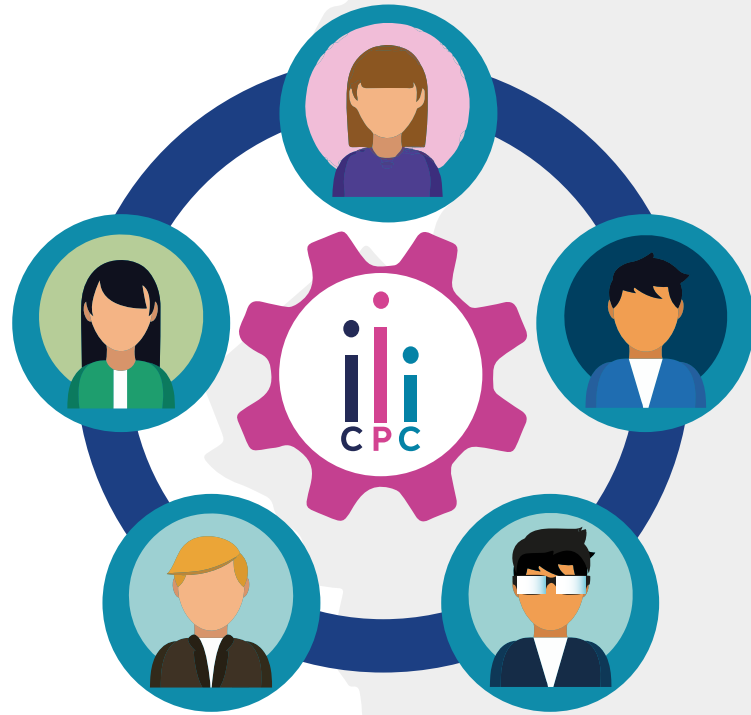
1. Tres representantes del Comité de Participación Ciudadana, siendo uno de ellos quien lo presida;
2. El titular de la Auditoría Superior del Estado;
3. El titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;
4. El titular de la Dependencia del Ejecutivo del Estado responsable del Control Interno;
5. Un representante del Consejo de la Judicatura;
6. El Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León; y
7. El Magistrado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.



El Comité de Participación Ciudadana.

El Comité de Participación Ciudadana (CPCNL), es un órgano colegiado integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que han destacado por su contribución a temas como la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción. Cabe mencionar que con el impulso de la sociedad nuevoleonense se contempla en la Ley Estatal, la participación de tres ciudadanos en la integración del Comité Coordinador, esta inclusión es un precedente a nivel nacional ya que ningún otro Sistema lo configura como Nuevo León, lo que permite tener un Sistema más fortalecido con la participación ciudadana.

El CPCNL tiene como objeto coadyuvar en términos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal. En ese sentido sus atribuciones están enfocadas a opinar y proponer a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, en políticas anticorrupción, metodologías e indicadores de evaluación, dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.





COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

ACTIVIDADES REALIZADAS

✓ ACTIVIDADES REALIZADAS

V1. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

La Ley General y la Ley Estatal establecen las bases de coordinación entre el Sistema Nacional y el Sistema Estatal para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los objetivos que se establecen en ambos ordenamientos normativos.

El Programa de Trabajo Anual 2019 del Comité Coordinador (PTA), está diseñado para establecer un marco de coordinación entre las distintas instancias y niveles de gobierno. Para promover la adecuada implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, los organismos integrantes del Comité se dieron a la tarea de formalizar las bases para el funcionamiento de sus sesiones y normatividad interna.

En ese sentido, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, en su segunda sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de octubre de 2018, aprobó por unanimidad, el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León y los lineamientos que regulan las Sesiones del citado Órgano de Gobierno. Ambos instrumentos normativos fueron turnados y publicados en el Periódico Oficial del Estado en fecha 8 de febrero del presente. El Estatuto tiene por objeto establecer las bases de organización, funcionamiento,

operación, así como la estructura y facultades de la Secretaría Ejecutiva y las diversas áreas que la conforman.



En seguimiento a la conformación del marco normativo interno de los diversos órganos que forman parte del SEANL, el Comité Coordinador en la primera sesión ordinaria del año 2019, celebrada en fecha 23 de enero, aprobó por unanimidad, el lineamiento que regula las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, mismo que fué publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de mayo del presente; por otro lado el 25 de junio en la Comisión Ejecutiva del SEANL en su tercera sesión ordinaria, aprobó de igual forma por unanimidad el respectivo lineamiento de sesiones.



Los respectivos lineamientos del Comité Coordinador, del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva y de la Comisión Ejecutiva, tienen el objeto de regular la organización, el desarrollo y funcionamiento de las sesiones que celebren dichos órganos, así como establecer el marco normativo para dar seguimiento de los acuerdos en el seno de los órganos del SEANL



En conjunto estas acciones han permitido la formalización de instrumentos necesarios para el adecuado funcionamiento del Comité Coordinador, de los diversos órganos del SEANL y entre las distintas instancias del SEANL. A la fecha del presente informe, este Comité y los Órganos señalados han sesionado formalmente cumpliendo con lo establecido en la legislación correspondiente y cuyos acuerdos consignados en las siguientes sesiones:

Sesiones del Comité Coordinador 2018 -2019			
Tipo de Sesión	Número	Fecha	Acuerdos
Instalación	01	01-10-2018	Instalación
Ordinaria	01	23-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Calendario Anual de Sesiones de la Comité Coordinador; • Aprobación de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador; • Aprobación del Programa de Trabajo Anual 2019 del Comité Coordinador; • Informe de Avances y Resultados del ejercicio 2018 del Comité Coordinador.
Extraordinaria	01	26-03-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de realizar mesa de trabajo con los Municipios del Estado, a fin de presentar las bases y lineamientos que deberán contener los Reglamentos Municipales en materia de Anticorrupción.
Ordinaria	02	09-05-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la Recomendación No Vinculante para los Gobiernos Municipales del Estado de Nuevo León, relacionada con la emisión de Reglamento Municipal Anticorrupción; • Presentación del Informe de Avances del Comité Coordinador.
Ordinaria	03	02-08-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Proceso para la elaboración de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción; • Aprobación del dictamen que contiene reforma a los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Sesiones del Órgano de Gobierno 2018 -2019			
Tipo de Sesión	Número	Fecha	Acuerdos
Instalación	01	01-10-2018	Instalación
Ordinaria	02	30-10-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; • Aprobación de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; • Aprobación de los términos del contrato de prestación de servicios profesionales a que se refiere el artículo 22 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; • Aprobación del Proyecto de Presupuesto correspondiente al último trimestre del ejercicio 2018, (octubre – diciembre) de la Secretaría Ejecutiva del SEANL. • Aprobación del proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 de la Secretaría Ejecutiva del SEANL.
Ordinaria	03	27-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Tabulador de Sueldos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; • Aprobación de los contratos definitivos de prestación de servicios profesionales, a que se refiere el artículo 22 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.
Extraordinaria	01	07-12-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del documento Anexo al tabulador de sueldos de la Secretaría Ejecutiva. • Aprobación de contratación de servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva, a propuesta del Secretario Técnico, conforme lo dispone la fracción XIX del artículo 42 de la LSEANL.
Extraordinaria	01	20-02-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de contratación de servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva, a propuesta del Secretario Técnico, conforme lo dispone la fracción XIX del artículo 42 de la LSEANL.

Sesiones de la Comisión Ejecutiva 2019			
Tipo de Sesión	Número	Fecha	Acuerdos
Instalación	01	16-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León; • Presentación del ante proyecto del programa de trabajo de Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para el ejercicio 2019, que se someterá a consideración de dicho Comité; • Presentación del Informe de Avances y Resultados del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en el ejercicio 2018, que se someterá a consideración de dicho Comité.
Ordinaria	02	19-03-2019 25-06-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del documento que contiene una propuesta de Bases para la expedición de Reglamentos Municipales en materia de Anticorrupción; • Aprobación de la propuesta del Modelo de Reglamento Municipal Anticorrupción.
Ordinaria	03		<ul style="list-style-type: none"> • Anteproyecto que contiene el proceso de elaboración, presentación y aprobación de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción, que se someterá a consideración del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León; • Aprobación de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva.

En cuanto al objetivo de establecer los mecanismos de coordinación para el intercambio y sistematización de información entre los entes públicos del Sistema Estatal Anticorrupción, el Comité Coordinador estableció en su Programa de Trabajo Anual, definir el nombramiento de las y los funcionarios que fungirán como enlace de las instituciones que representan ante la Secretaría Ejecutiva del SEANL, con la finalidad de agilizar la operación, realizar juntas de trabajo y el análisis de documentos y anteproyectos que sean sometidos a la aprobación del Comité. Cabe mencionar que a la fecha se han realizado reuniones de trabajo de manera periódica, lo cual ha permitido ir avanzando en cumplir con las atribuciones del Comité y el cumplimiento de sus objetivos.



Con el propósito de Fortalecer la Coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción, las diversas dependencias que integran el Sistema Estatal Anticorrupción han participado en las mesas de trabajo y foros especializados que convocan las instituciones del SNA, destacando los siguientes:

Segunda Reunión Nacional de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción, realizada el pasado 7 y 8 de noviembre de 2018, en donde se abordaron los temas de Plataforma Digital Nacional; Responsabilidades de la LGSNA y leyes Estatales; Política Nacional Anticorrupción; Funcionamiento y operación de las Secretarías Ejecutivas.



Por otro lado, el día 1 de noviembre de 2018 el SNA convocó a los integrantes del Comité Coordinador a la mesa “Vinculación entre los Sistemas Nacionales de Transparencia, Anticorrupción y Archivos” dentro del foro “Archivos, Legislación y Preservación; Hacia la Implementación de la Ley General de Archivos”.



Derivado de esta mesa de trabajo, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información (COTAI) y en conjunto con la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, inauguraron el “Diplomado de Gestión Documental” el pasado 14 de agosto de 2019, el cual tiene por objeto capacitar a los servidores públicos y ciudadanía en general de los alcances establecidos en la Ley General de Archivo.



Con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía la conformación del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, el pasado 5 de abril, la COTAI organizó el evento “Diálogo: Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, Avances, Retos y Desafíos”. En este diálogo se contó con la participación del Presidente del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), integrantes del Comité Coordinador, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, representantes ciudadanos y de la sociedad civil.



Tercera Reunión Nacional de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción, celebrada en fecha 16 y 17 de mayo de 2019, en donde se discutieron temas medulares para la implementación del Sistema Nacional y los Sistemas Locales, tales como la Plataforma Digital Nacional y la Política Nacional Anticorrupción. Por su parte en el marco de este encuentro el Presidente del CPC Nacional presentó una propuesta en la cual establece el tema de reducir el uso del papel en las Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional y en las Secretarias Ejecutivas de los Sistemas Locales; por lo cual en aras de estar alineados a las nuevas políticas en materia de cuidado al medio ambiente, por instrucciones del Comité Coordinador se reformó los lineamientos que regulan las sesiones de este órgano colegiado y de la Comisión Ejecutiva.



El pasado 10 de junio la COTAI participó en el diálogo “Nuevos Retos de la Transparencia en el Combate a la Corrupción” promovido por el Centro Internacional de Periodistas, Redes Quinto Poder, US AID México, Border Center for Journalists and Bloggers e Iniciativa Sinaloa.



La Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la SESNA el 10 de abril de 2019, invitó a las Secretarías Ejecutivas Estatales a la Presentación del Programa de Integridad Corporativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD). En seguimiento a este Programa , los días 19 y 20 de agosto de 2019, la SESNA convocó a las Secretarías Ejecutivas al “Taller de Formación de Capacitadores sobre Integridad Empresarial”; el objetivo del mismo es la formación de capacitadores en programas de integridad en el sector privado, a efecto de capacitar a las personas físicas y morales que proveen bienes y servicios al Gobierno, frente a las obligaciones que les impone la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León y Ley General de Responsabilidades Administrativas.

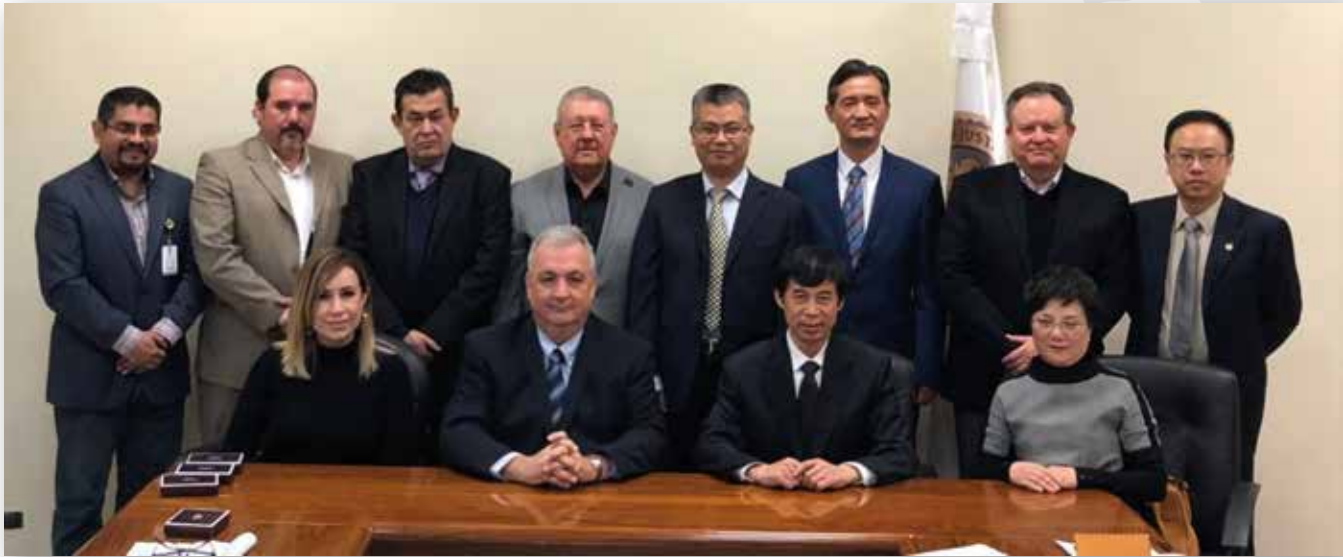
Actualmente, el SEANL ya realiza los trabajos necesarios por conducto de la Secretaría Ejecutiva para sumarnos en esta importante tarea de articulación de esfuerzos con el sector privado.



El Sistema Estatal ha promovido acciones estratégicas en materia de prevención y combate a la corrupción derivados de las necesidades, oportunidades y riesgos identificados en la materia dentro del Estado, mediante acuerdos de colaboración técnica con instituciones del ámbito internacional, nacional y local cuyos programas y proyectos inciden en la implementación de políticas públicas eficientes y eficaces en el combate a la corrupción.

Tal es el caso, del evento realizado el pasado 16 de noviembre de 2018 por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con miembros de la Comisión de Supervisión de la provincia de Zhejiang, China; mediante el cual sostuvieron un intercambio de experiencias tanto en el proceso de detección, atención y denuncia de las conductas irregulares y malas prácticas cometidas por servidores públicos.

Con ello se busca la mejora continua de los protocolos de prevención e investigación de delitos.



V2. Consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción.

Considerando que el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de gobierno competentes para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de recursos públicos; y que su objeto principal consiste en establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de gobierno en los ámbitos señalados; mismo que inició su fase de consolidación e instalación material en el último trimestre del año 2018, al darse el nombramiento de los entes integrantes del mismo, para su posterior operación integral en el Estado, lo cual demandó y sigue demandando la realización de diversas acciones estructurales establecidas en la Ley de la materia que permitan su total integración y puesta en marcha.

De esta forma, uno de los requerimientos esenciales que se debe de cumplir se relaciona con la construcción institucional del Sistema y el establecimiento de la infraestructura mínima de operación. Esto implica entre otras cosas establecer la estructura organizacional en la que sin duda se ha avanzado, contar con las reglas básicas de operación del Comité Coordinador y desde luego dotar a la Secretaría Ejecutiva de los recursos necesarios para la operación y cumplimiento de sus funciones. Al respecto para este informe, se consideran relevante la

instalación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Ahora bien y no obstante los esfuerzos del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para llevar a cabo todos los actos jurídicos necesarios para materializar la instalación de la Secretaría Ejecutiva mediante la designación del Secretario Técnico responsable por disposición de ley de la dirección de dicha entidad, a la cual corresponden todas las tareas de soporte técnico y administrativo de los entes del sistema anticorrupción, el tema presupuestal fue una limitante para materializar la estructura operativa de la Secretaría de reciente creación.

Hay que tener en cuenta que la Secretaria Ejecutiva es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión. Cuenta con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, y fines. Tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 109 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

El presupuesto como plan integrador y coordinador se expresa en términos financieros con respecto a las operaciones y recursos

que forman parte de una entidad para un período determinado, con la finalidad de lograr sus objetivos; se asignaron los siguientes presupuestos a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

(Ejercicio 2018) \$ 3,000,000.00/100 MN
(Ejercicio 2019) \$ 22,365,400.00/100 MN



Con respecto a establecer las Bases, Lineamientos y Mecanismos de Coordinación con los Municipios del Estado, el Comité Coordinador ha realizado acciones que permiten avanzar en la interacción con los entes municipales, derivado de la participación de éstos últimos conforme a la Legislación Estatal.

En ese sentido, en sesión extraordinaria de fecha 19 de marzo la Comisión Ejecutiva aprobó una propuesta de Guía práctica para la elaboración de Reglamentos Municipales

en materia Anticorrupción, así como un Modelo de Reglamento Municipal Anticorrupción, con estos documentos se buscaba marcar las directrices que establece el Sistema Estatal y Nacional, para que los municipios vayan encaminados a una adecuada reglamentación, esto sin vulnerar su autonomía constitucional para expedir sus ordenamientos internos.



Posteriormente el Comité Coordinador en sesión Ordinaria del 26 marzo, derivado de la propuesta aprobada por la Comisión Ejecutiva, aprobó instruir a la Secretaría Ejecutiva a realizar mesas de trabajo con los municipios del Estado de Nuevo León, a efecto de coadyuvar desde el Comité en la implementación de sus Reglamentos en materia de Anticorrupción y actuar de manera coordinada en el marco de su autonomía.



Derivado de ese acuerdo, el 12 de abril del presente año el integrantes del Comité Coordinador en coordinación con la Secretaría Ejecutiva realizaron la “Mesa de Trabajo para exponer la base y los lineamientos que deberán contener los Reglamentos Municipales Anticorrupción”, en las instalaciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en la cual se registró la asistencia de los siguientes municipios; Monterrey, Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Pesquería, San Nicolas de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Abasolo, Iturbide, Dr. González, Aramberri, Los Ramones, Anáhuac, Dr. Arroyo, Hidalgo, Lampazos de Naranjo, Mier y Noriega, Mina, Dr. Coss, Bustamante, General Terán, General Treviño, El Carmen, General Bravo, Salinas Victoria, Los Herrera, Montemorelos y Villaldama.

La mesa de trabajo tuvo como propósito el recibir comentarios de los municipios a las propuestas aprobadas por la Comisión Ejecutiva y con ello consolidar el instrumento que servirá de guía a las y los responsables de diseñar los reglamentos anticorrupción respectivos en los 51 municipios. Así como exponer la Estructura y el funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de Nuevo León, y como los Municipios forman parte del Sistema Nacional Anticorrupción.



Por otra parte, para fortalecer los trabajos que se habían realizado, el Comité Coordinador el 9 de mayo de 2019, aprobó la Recomendación no vinculante, a efecto de que los Municipios del Estado emitan su Reglamento Municipal Anticorrupción, así como para establecer comunicación con el Secretario Técnico de la Secretaria Ejecutiva a efecto de brindar apoyo técnico en la elaboración de los Reglamentos Municipales Anticorrupción. Cuyo avance será ampliado en el punto VI del presente informe.



Como parte de los esfuerzos para robustecer los trabajos de coordinación con los Municipios del Estado, el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción conjuntamente han firmado diversos Convenios de Colaboración con los Municipios de: Allende, Gral. Escobedo, García, Santa Catarina.

A efecto de llevar a cabo actividades resaltando primordialmente las siguiente:

- a) Desarrollar el Proyecto de Reglamento Municipal en materia de Anticorrupción;
- b) Actualizar o en su caso, desarrollar el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal;
- c) La formación, capacitación del Código de ética y Conducta de los Servidores Públicos de los Municipios, así como del Sistema Estatal Anticorrupción, la Política Estatal Anticorrupción y la Plataforma Digital.



Otro de los ejes fundamentales en la consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción, es la Participación del Comité Coordinador en la consolidación de su Marco Jurídico, por lo cual una acción es dar seguimiento al trabajo legislativo a las Leyes Secundarias del Sistema Estatal Anticorrupción.

En ese sentido los integrantes del Comité Coordinador han participado en las mesas de trabajo denominadas “De atención a las Leyes Secundarias que Contemplarán el SEA” en fechas 23 y 24 de noviembre de 2018, así como en los meses de febrero y marzo de 2019 a invitación a mesas de trabajo del H. Congreso del Estado de Nuevo León de las

Comisiones de Legislación, Justicia y Seguridad Pública, Anticorrupción y Puntos Constitucionales, en las cuales se realizaron respectivas aportaciones de las Cámaras Empresariales, Asociaciones Civiles, Dependencias Gubernamentales e integrantes del Comité Coordinador, para enriquecer el contenido de los proyectos de Ley para la reforma del Código Penal y la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.



Por otro lado, el Comité Coordinador a fin de brindar asesoría y capacitación en coordinación de sus integrantes para la adecuada implementación del Sistema, el pasado 15 de agosto de 2019, la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción participaron como expositores en el foro “Hechos de Corrupción, Pláticas de Integridad y Responsabilidades de Empresas”, que fue organizado por la Asociación Nacional de Abogados de Empresas (ANADE).



Uno de los temas importantes considerando las reformas constitucionales y normativas del ámbito federal y estatal sin duda es la capacitación de funcionarios públicos y de la población en general para avanzar juntos en la implementación del Sistema Anticorrupción. Actualmente, la capacitación constituye una respuesta a la necesidad de contar con funcionarios preparados para enfrentar y combatir la corrupción, por lo cual se ha convertido en una herramienta de profesionalización imprescindible para todas las instituciones. En ese sentido, la Auditoría Superior del Estado ha impartido cursos y Diplomados en los que se ha capacitado a 597 ciudadanos y funcionarios en temas como la Ética en el Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Fiscalización Superior; la Investigación y Substanciación de Faltas Administrativas; y las Normas de Auditorías del Sistema Nacional de Fiscalización, entre otros.

V3. Estudios y Diagnósticos sobre la corrupción en Nuevo León.

Atendiendo la responsabilidad de contar con insumos técnicos tanto en la Comisión Ejecutiva como en este Comité Coordinador, alineados con el contexto internacional y nacional, se está trabajando en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para compartir los estudios y diagnósticos tomados como base para la construcción de la Propuesta de la Política Nacional Anticorrupción y establecer con el apoyo de entidades académicas con las que se han establecido acuerdos de colaboración el análisis de los mismos.

Por otro lado, aprovechar la información estadística que genera el INEGI mediante censos, encuestas y registros administrativos que permitan la formulación de políticas públicas es fundamental en la elaboración de diagnósticos y la definición de prioridades de la Política Estatal Anticorrupción (PEA). Para atender esta necesidad, en el interés de apoyar con herramientas y elementos de diagnóstico local en materia anticorrupción, se atendió la convocatoria de la SESNA para el “Taller de indicadores e información estadística del INEGI”. Las herramientas análisis presentadas permitirán facilitar los procesos de construcción de la PEA en el estado.

Para dar seguimiento a esta iniciativa ya se ha establecido contacto formal con este instituto para trabajar de manera coordinada.

De igual forma, la representatividad para nuestro estado de las diversas encuestas y estudios existentes servirá de base para complementar estudios formales realizados por la sociedad civil, universidades y otros organismos locales que son muy valiosos en la elaboración de diagnósticos.

A estos esfuerzos ya se han sumado diversas instituciones académicas, como es el caso de la firma del Convenio de Colaboración con la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el objetivo de llevar a cabo actividades de investigación, realización de diagnósticos, diseño y evaluación de programas, organización de eventos especializados como foros, mesas de trabajo, conferencias, talleres, entre otros, todo relacionado a la materia anticorrupción.



V4. Política Estatal Anticorrupción y Sistema Estatal de Información.

Contar en el estado con una propuesta de Política Estatal Anticorrupción (PEA) elaborada con la participación de la ciudadanía, la academia, centros de investigación, el sector productivo y los diversos entes que componen el SEANL es prioritario para las actividades que se desarrollan en el seno del Comité Coordinador.

El compromiso de los Sistemas Locales para el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es una tarea fundamental para contribuir en la consolidación de sus objetivos. Es por ello, que con base en lo establecido en los art. 1, 6 y 8 de la LGSNA, se han realizado diversas acciones e intercambio de información con el SNA con el fin de articular los canales de coordinación para la elaboración de la PEA atendiendo la responsabilidad de impulsar y establecer políticas públicas que definan las bases de acciones y programas que orientarán los esfuerzos en próximos años para incidir en el fenómeno de la corrupción en el estado y fortalecer los resultados del SEANL.

Como establece el artículo 9 fracción III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León (LSEANL), es facultad del Comité Coordinador establecer acciones para el diseño, promoción y aprobación de la política estatal en la materia, así como su evaluación y desempeño. Realizar los diág-

nósticos adecuados y la definición de la política estatal requiere de un trabajo coordinado y de participación de todos los sectores para asegurar que la propuesta de la PEA atienda la prevención, el fomento a la cultura de la legalidad, la debida administración de los recursos públicos, la adecuada administración de riesgos y la promoción de la cultura de la integridad en el servicio público.

Con el fin de avanzar en este trabajo, el día 28 de marzo, en un evento organizado por este Comité Coordinador del SEANL, fue presentada en nuestro estado la Propuesta de la Política Nacional Anticorrupción (PNA) que será aprobada los próximos meses por el Comité Coordinador del SNA y que servirá como eje para la elaboración de la PEA, considerando la recomendación de alinearse a la misma por parte de los sistemas locales.



En este evento realizado en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el Mtro. Ricardo Salgado Perrilliat, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, expuso los retos y prioridades de la propuesta de la PNA con el fin de socializar su alcance y las tareas de articulación que esta representa para los Sistemas Locales. El evento contó con un aforo de 70 asistentes, destacando representantes de diversos municipios, autoridades estatales y de universidades.

En misma fecha, en el interés de promover capacidades en la población sobre el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción, el Lic. Juan Bernardo Rojas Nájera Director General de Vinculación Interinstitucional de la SESNA impartió el “Taller del Sistema Nacional Anticorrupción” dirigido a académicos, estudiantes y público en general al que asistieron 190 personas.



Por otra parte, en seguimiento con la coordinación con el SNA ya señalada, el 10 de abril la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la SESNA, convocó a las Secretarías Ejecutivas Estatales al “Taller para el Diseño de las Políticas Estatales Anticorrupción”. En este evento, se presentó la Guía para el Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción en el cual se establecen diversos criterios de coordinación y recomendaciones para articular la PNA durante el proceso de elaboración local, esto con el fin de asegurar que de la misma se desprendan objetivos, estrategias y acciones de impacto que de manera alineada puedan incidir en los indicadores nacionales y locales de corrupción.

A partir de las recomendaciones establecidas la Secretaría Ejecutiva inicio los trabajos para el diseño del proceso de la elaboración de la propuesta de la PEA en el estado. Durante los meses de abril y mayo, se celebraron reuniones de trabajo en la Comisión Ejecutiva y con los enlaces de las instituciones integrantes del Comité Coordinador.

Una vez realizado el anteproyecto del proceso, el día 25 de junio, la Comisión Ejecutiva en Sesión Ordinaria aprobó en lo general el documento que contiene el proceso para la elaboración de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción.



A efecto de asegurar una adecuada coordinación en la elaboración de la propuesta de la PEA, el 27 de junio, el Comité Coordinador en colaboración con el Sistema Nacional Anticorrupción a través del Mtro. Roberto Moreno Herrera; Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública y el Mtro. Pablo Villarreal Soberanes; Director General Adjunto de la Plataforma Digital Nacional, realizó una mesa de trabajo en la facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en donde se analizaron los avances de la propuesta de la Política Nacional Anticorrupción y la Plataforma Nacional Digital.



Derivado de la propuesta aprobada por la Comisión Ejecutiva, el pasado 02 de agosto el Comité Coordinador aprobó el anteproyecto que contiene el proceso para la elaboración de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción.



El proceso a desarrollarse en próximos meses, establece 5 fases en su elaboración:

1. Integración y Definición;
2. Recolección y Análisis;
3. Diagnóstico, Elaboración y Consulta;
4. Aprobación en la Comisión Ejecutiva;
5. Aprobación del Comité Coordinador de la Propuesta de la Política Estatal Anticorrupción y Difusión.

V5. Participación y Vinculación Ciudadana.

La participación de la ciudadanía es un tema vital en el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, es por lo cual como ya se ha comentado se marcó un precedente Nacional en la Legislación de Nuevo León, al incluir a 3 integrantes del Comité de Participación Ciudadana en el Comité Coordinador del Sistema Estatal, lo cual ha permitido que cada determinación de este órgano colegiado tenga una visión más ciudadana de las problemáticas y soluciones en el Estado.

Por lo cual, el Sistema Estatal coadyuva en los esfuerzos establecidos a través del CPCNL y con la participación de la sociedad en la Implementación de acciones estratégicas para combatir la corrupción en el estado. En ese sentido estableció en su Programa de Trabajo Anual el objetivo de colaborar en el establecimiento de políticas públicas y programas de formación y participación ciudadana en materia de combate a la corrupción.

Para dar cumplimiento a este objetivo, el CPCNL ha realizado acciones con diversas instituciones gubernamentales y organismos de la sociedad civil, mediante celebración de convenios de colaboración que permiten el fortalecimiento del SEANL.

A continuación se da una breve explicación sobre el contenido de los convenios realizados:

✓ COTAI

- Apoyo en la consulta sobre transparencia proactiva del CPCNL.



- Primer certamen de ensayo de Derechos Humanos y Anticorrupción en conjunto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León.



✓ CEDHNL

- Acompañamiento permanente para todas las actividades del CPCNL y la PEA cuente siempre con la variable de Derechos Humanos.

✓ Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Nuevo León

- Intercambio de información a través de reuniones de trabajo.
- Colaboración en la elaboración de la métrica municipal de Gobierno Abierto.



✓ Kybernus

- Aliado en la generación de estrategias y objetivos para incentivar a los jóvenes a participar activamente en metodologías de prevención del fenómeno de la corrupción.
- Mesas de trabajo permanentes de las cuales el colectivo ha definido y solicitado apoyo para abanderar la lucha en contra de la contaminación señalando la corrupción como responsable de dicho fenómeno.



✓ Universidad de Monterrey (UDEM)

- Acuerdos de trabajar en conjunto con el centro de integridad de la UDEM en eventos previos y durante la semana de la integridad.
- Trabajar en conjunto en la presentación de la propuesta de la Ley de Integridad. Participar en programas de radio de la universidad.
- Actualmente alumnos de la universidad ya se encuentran realizando sus prácticas profesionales.



✓ Universidad Autónoma de Nuevo León. (UANL)

- La generación de indicadores sobre la percepción de la corrupción en el Estado de Nuevo León.
- Apoyo en la realización del evento “Presentación de la plataforma: Estándar Ético de la Abogacía” que se realizó en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.
- Apoyo en la realización del informe anual.



✓ Cámara de la Industria de Transformación. (CAINTRA)

- Conformación de mesas de trabajo permanentes que permitan la detección de obstáculos, relacionados con la corrupción, que mermen la actividad económica de los jóvenes emprendedores.
- Apoyo en la realización del evento “Presentación de la plataforma: Estándar Ético de la Abogacía” que se realizó en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.
- Apoyo en la realización del informe anual.



✓ Universidad Regiomontana (U-ERRE)

- Proyecto “Observatorio Ciudadano con los alumnos de la universidad.
- Apoyo en la metodología del código de ética.

Con el objeto de Apoyar la Difusión de Campañas Orientadas al fortalecimiento de la denuncia de actos de corrupción, así como de la importancia de contar con una cultura de la legalidad y estado de derecho en nuestra sociedad el CPCNL el pasado 20 de junio de 2019, llevó a cabo un evento realizado de forma simultánea con todos los Comités de la Participación Ciudadana de las entidades y el CPC nacional: la presentación de la plataforma: Abogacía Ética. Documento que permitirá a todos los abogados/as del país comprometidos con la ética y en contra de la corrupción y la impunidad, estén o no colegiados/as, a firmar electrónicamente el “Estándar Ético de la Abogacía”.



Integrantes del CPCNL asistieron a la 6ta edición del Open Government Partnership Global Summit 2019, con sede en Ottawa Canadá los días 29, 30 y 31 de mayo del presente año. El evento contó con la participación de más de 2,000 participantes procedentes de los 79 países integrantes del Open Government Partnership (OGP), entre ellos funcionarios de gobierno locales, sociedad civil y académicos. Lo anterior con la finalidad de poner en práctica los siguientes 3 puntos:

- ✓ Participación.
 - Promover la participación de la sociedad civil y empresas en la toma de decisiones del gobierno para obtener mejores resultados.
- ✓ Inclusión.
 - Fomentar la participación, la representación política y el empoderamiento de la ciudadanía.
- ✓ Impacto.
 - Analizar cómo el gobierno abierto afecta la vida cotidiana, transparentando los resultados y marcando la diferencia.





**COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN**

RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ COORDINADOR

RECOMENDACIONES ✓ EMITIDAS POR EL COMITÉ COORDINADOR

Tema: Recomendación no vinculante para los Gobiernos Municipales del Estado de Nuevo León, relacionada con la emisión de Reglamento Municipal Anticorrupción.

El Comité Coordinador en su Programa de Trabajo Anual estableció el objetivo de formalizar la integración de los municipios en el Sistema Estatal Anticorrupción, mediante acciones de asesoramiento en el cumplimiento de la Ley General y Estatal, en caso de que sea requerido por parte de los Entes Municipales. De tal manera que la Ley del Sistema Estatal en su artículo 43 señala que los Municipios, deben emitir un Reglamento Municipal Anticorrupción, así como realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

En ese sentido, y en aras de coadyuvar con el apoyo técnico para el cumplimiento de la obligación mencionada en el párrafo anterior, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en los artículos 9 fracción IX, 38 fracción VII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, aprobó en su segunda sesión ordinaria de fecha 09 de mayo de 2019, la siguiente recomendación no vinculante a cada uno de los Municipios del Estado de Nuevo León a efecto de que:

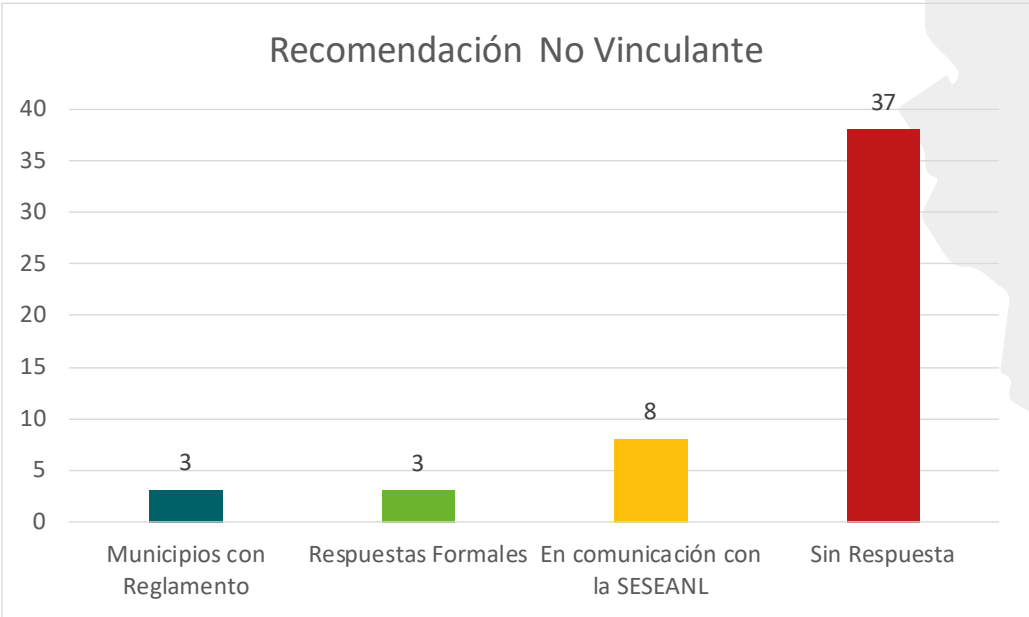
“PRIMERO: En razón de lo expuesto en el considerando segundo de esta recomendación, deberán emitir un Reglamento Municipal Anticorrupción, conforme a los principios de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León y la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así mismo deberán contar con un Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal correspondiente, en el que contengan los principios y valores que deberán observar los servidores públicos de ese Gobierno Municipal, el cual deberá ser aprobado por el Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Estado, y en su caso en la Gaceta Municipal correspondiente.

SEGUNDO: Difundan de manera permanente entre sus servidores públicos, los principios y valores de: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, y competencia por mérito; así como hacer constar por escrito que la relación de los mismos les fueron entregados a cada servidor público, lo cual deberá constar en su expediente laboral.

TERCERO: Se instruye al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, para que brinde el apoyo técnico a los Municipios que así lo soliciten, y en ese sentido haga de su conocimiento la Guía práctica para la elaboración del Reglamento Municipal Anticorrupción, que se aprueba en la presente recomendación como Anexo 1, y sirva como base para la realización de dicho ordenamiento Municipal.”

Ahora bien, la recomendación no vinculante que pretende la consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción con la integración de los Municipios fue enviada a los 51 Municipios del Estado el pasado 13 de mayo del 2019 de los cuales solo 4 municipios respondieron:

- Monterrey - Allende - Guadalupe
- García - Gral. Escobedo - Santa Catarina
- Apodaca - Iturbide - Juárez - Marín - Mina - Pesquería - Santiago - San Nicolás de los Garza
- Municipios sin respuesta





COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

ANEXOS



VII 1. INFORMES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR.



Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.
<http://cpcnl.org/actas/>



Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.
<http://www.asenl.gob.mx>



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León.
<https://www.seseanl.gob.mx/wp-content/uploads/2019/08/Informe-Anual-FECC-2018.pdf>



Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.
En virtud de que el Periodo del Informe de Actividades del Primer Año de funciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, comprende del 1 de octubre de 2018 al 30 de agosto de 2019, y este resulta ser el mismo periodo comprendido del informe de la situación y perspectivas que guarda el Estado y la Administración Pública, al ser la Contraloría y Transparencia Gubernamental parte de dicha Administración Pública, una vez que sea rendido por el Gobernador Constitucional el 4to Informe de Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el mismo será puesto a disposición del Comité Coordinador para su difusión.



Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León.



Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
<http://www.cotai.org.mx/descargas/INFORME%20ANUAL%202018.pdf>



Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
https://www.seseanl.gob.mx/wp-content/uploads/2019/08/InformeAnualTJA2018_dividido.pdf

VII 2. INFORMES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES.

<https://drive.google.com/file/d/10DWTJTgtnSPPxyTjvHnHHrC59p4VhxJ/view>

VII 3. INFORMES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS MUNICIPALES.

<https://drive.google.com/open?id=1-VCY9QI3C0a57FnEQSgpqxXMrHAbKck1>



COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

DIRECTORIO



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

MTRA. GUADALUPE RIVAS MARTÍNEZ
PRESIDENTA


MTRO. DIEGO TAMEZ GARZA
REPRESENTANTE

DR. MAURICIO ALFONSO MORALES ALDAPE
REPRESENTANTE

DOMICILIO

CALLE MARIANO ESCOBEDO
637 NTE, CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000

 81 13 59 83 44

 www.cpcnl.org/
www.cpcnl.org/proactiva/

 @cpcseanlmx



**FISCALÍA
ESPECIALIZADA
EN COMBATE A
LA CORRUPCIÓN**

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LIC. JAVIER GARZA Y GARZA
TITULAR

DOMICILIO

WASHINGTON 550 OTE, ZONA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN,
C.P. 64000

 81 20 20 41 00

 www.fiscalianl.gob.mx

 @FiscaliaNL





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

C.P.C. JORGE G. GALVÁN GONZÁLEZ
TITULAR

DOMICILIO

CALLE LOMA LARGA 2550, OBISPADO, MONTERREY, NUEVO LEÓN,
C.P. 64060

 81 20 33 34 00

 <http://www.asenl.gob.mx>



**Contraloría y
Transparencia
Gubernamental**
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DR. GERARDO GUAJARDO CANTÚ
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

DOMICILIO

CALLE WASHINGTON 2000 OTE, COLONIA OBRERA, MONTERREY,
NUEVO LEÓN, C.P. 64010

 81 20 33 24 17

 www.nl.gob.mx/contraloria

 @ContraloriaNL



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LIC. JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DOMICILIO

CALLE 15 DE MAYO 423 OTE, CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN,
C.P. 64000

 81 20 20 60 00

 www.pjenl.gob.mx/Consejo

  @pjenl


 @poderjudicialnl

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ
PRESIDENTE

DOMICILIO

AV. CONSTITUCIÓN 1465, S/N DE COL 29, MONTERREY, NUEVO LEÓN,
C.P. 64000

 81 10 01 78 00

 <https://www.cotai.org.mx/>

 
  @COTAINL




SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LIC. MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ
MAGISTRADO

DOMICILIO

LIC. JOSÉ BENÍTEZ 2230, OBISPADO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P.
64060

 @seranuevoleon



SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

MTRO. JOAQUÍN RAMÍREZ DE LA CERDA
SECRETARIO TÉCNICO

DOMICILIO

CALLE MARIANO ESCOBEDO 637 NTE, CENTRO, MONTERREY,
NUEVO LEÓN, C.P. 64000



81 31 43 77 10



<http://www.seseanl.gob.mx>



@seseanlmx

1ER INFORME DE FUNCIONES COMITÉ COORDINADOR



Mtra. Guadalupe Rivas Martínez

Presidenta

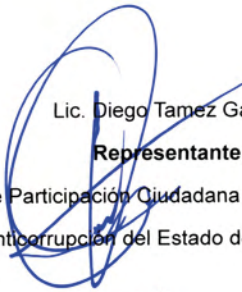
Comité Coordinador del Sistema Estatal
Anticorrupción del Estado de Nuevo León.



Dr. Gerardo Guajardo Cantú

Encargado del Despacho

Contraloría y Transparencia Gubernamental del
Estado de Nuevo León



Lic. Diego Tamez Garza

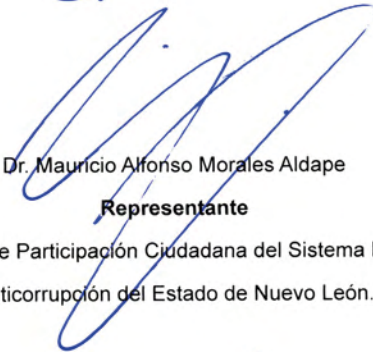
Representante

Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal
Anticorrupción del Estado de Nuevo León.

Lic. Juan Pablo Raigoza Treviño

Representante

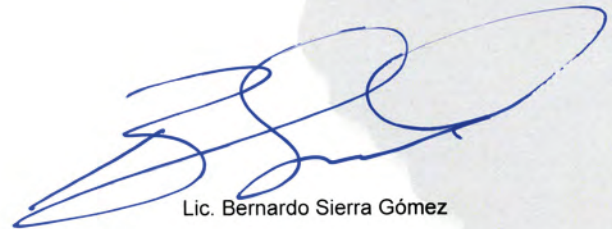
Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León.



Dr. Mauricio Alfonso Morales Aldape

Representante

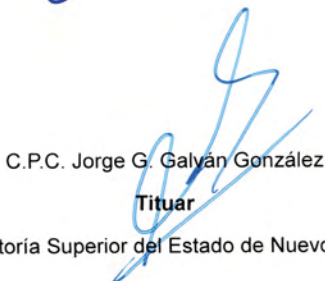
Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal
Anticorrupción del Estado de Nuevo León.



Lic. Bernardo Sierra Gómez

Presidente

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información
del Estado de Nuevo León



C.P.C. Jorge G. Galyán González

Titular

Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.



Lic. Mario Treviño Martínez

Magistrado

Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas
del Estado de Nuevo León



Lic. Javier Garza y Garza

Titular

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
del Estado de Nuevo León



SEA
NUEVO LEÓN

**COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN**